

Vocales:

Señor don Luis Tejero Lamarca, Inspector Técnico de Seguros y Ahorro.
 Señor don Enrique Herrero Padura, Técnico de la Administración Civil del Estado.
 Señor don Jesús Cerrada Chicharro, Inspector Técnico de Seguros y Ahorro.
 Señor don José Manuel Campiña Lorenzo, Técnico de la Administración Civil del Estado.

Secretario: Señor don Carlos Resines del Castillo, Técnico de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. S.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.
 Sr. Secretario general de la Caja Central de Seguros.

23260

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Oficial Marítimo vacantes en la plantilla del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se señalan fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Oficial Marítimo, nombrado por Resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de fecha 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 258, de 25 de octubre), ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las once horas del día 13 de diciembre de 1974 en la Sala de Juntas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle de Manuel Silvela, número 4, Madrid.
 El primero de los ejercicios de la oposición—escrito—dará comienzo a las dieciséis horas treinta minutos del día 13 de diciembre de 1974 y tendrá lugar en la Escuela de Estudios Aduaneros, calle Guzmán el Bueno, número 137 (con entrada por la calle General Asensio Cabanillas), Madrid.

Los participantes en estas pruebas selectivas deberán concurrir a ellas provistos del documento nacional de identidad y aportar, antes del comienzo de las mismas, los certificados o documentos a que se refiere el punto 2.2 de la Resolución de la convocatoria.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

23261

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación definitiva de Secretarios de segunda categoría de Administración Local admitidos, suplentes y excluidos para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 26 de febrero de 1974.

Resolviendo las reclamaciones formuladas de conformidad con la norma 11.2 de la convocatoria de 26 de febrero de 1974 contra la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 10 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 del mismo mes), se hace pública la relación definitiva de Secretarios de segunda categoría de Administración Local admitidos, suplentes y excluidos para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la citada convocatoria, con indicación del tiempo de servicios computados hasta la fecha de la publicación de la propia convocatoria.

Admitidos a los cursos

Número	Nombre y apellidos	A. M. D.
1	Don Fernando Vilaamii Artiach	11 8 22
2	Don Epifanio Sánchez de la Torre	11 4 —
3	Don Luis Chacón Ortega	11 3 4
4	Don Juan Bautista Narro Fernández	11 2 13
5	Don Manuel Batanero Romero	11 — 14
6	Don Ricardo Vázquez Cardeiro	10 10 15

Número	Nombre y apellidos	A. M. D.
7	Don Manuel Julián Mora Guirao	10 10 15
8	Don Vicente Frontera Martínez	10 10 15
9	Don Francisco Ruiz Viñeche	10 10 15
10	Don Hdefonso García Carrasco	10 10 15

Suplentes

Número	Nombre y apellidos	A. M. D.
1	Don Fernando Jaime Pitach Gil	10 10 15
2	Don Victorino Núñez Rodríguez	10 10 15
3	Don Manuel Miró Soler	10 10 15
4	Don César Rafael Vasco Martínez	10 10 15
5	Don Dionisio Campos Feijoo	10 10 15
6	Don Enrique Azárate Martín	10 10 15
7	Don Francisco Enriquez Fernández	10 10 15
8	Don Jerónimo Vega Suárez	10 10 15
9	Don José Ceideira Santalices	10 10 15
10	Don Carlos Castañón Somoza	10 10 15
11	Don Alfonso José Canabal Martín	10 10 14
12	Don Rafael Tomás Bernia	10 10 13
13	Don Carmelo Revuelta Rioja	10 10 13
14	Don Miguel Navarro Gamez	10 10 13
15	Don Elías Vázquez Puente	10 10 13
16	Don Francisco Santorum Insua	10 10 13
17	Don Juan José Aitor Palacios	10 10 12
18	Don Antonio Rey Martín	10 10 12
19	Don Juan José García del Arenal	10 10 12
20	Don Fernando Fernández García	10 10 9
21	Don Lorenzo Martín García	10 10 7
22	Don Vicente Ferrás Santes	10 10 6
23	Don José González Deleito Domingo	10 10 6
24	Don Gregorio Cabello Cabello	10 10 4
25	Don Bernabé Andreu Montoya	10 10 4
26	Don José Barrobes Oriol	10 10 3
27	Don José Brito Martel	10 10 —
28	Don Guillermo Mena Avila	10 10 —
29	Don Francisco Ceibras Ramiro	10 9 29
30	Don Juan Antonio Piñar Moreno	10 9 17
31	Don Martín Liáñez Paláu	10 9 16
32	Don Justino Corchero Cuelco	10 9 16
33	Don Antonio Nieto Valdeas	10 7 12
34	Don Juan González Santacana	10 7 10
35	Don Francisco de las Marinas Alferez	10 7 10
36	Don José Antonio Hidalgo del Barrio	10 7 10
37	Don José Luis Huertas Mora	10 7 10
38	Don José García Mesas	10 7 10
39	Don Juan Soler Ortiz	10 7 10
40	Don Ricardo de la Concha Portilla	10 7 10
41	Don Victorino Lorenzo Rodríguez	10 7 10
42	Don Víctor Manuel Vázquez Portomene	10 7 9
43	Don Juan González Domínguez	10 7 9
44	Don Jesús González de Vena	10 7 9
45	Don Francisco Moreno Clemente	10 7 7
46	Don Antonio Martínez López	10 7 7
47	Don Enrique Juárez Fernández	10 7 7
48	Don Luis Fernando Sánchez Brito	10 7 5
49	Don Manuel Castillo González	10 7 5
50	Don Guillermo Campans Boldú	10 7 5
51	Don Ricardo Alonso González	10 7 2
52	Don Manuel Rodríguez Román	10 7 1
53	Don Inocencio Miguel Benito	10 3 12

Excluidos

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma 10.1.b) y 2 de la convocatoria:

1	Don Manuel Cabrero Morales
2	Don Agapito Elías Carbo
3	Don Juan García Fernández y Fernández
4	Don José Guillermo García García
5	Don Salvador Gómez Sánchez
6	Don Alfonso Marcos Martín
7	Don Antonio Pedreira Pérez
8	Don Félix Uriarte García
9	Don Leoncio Martínez Esteban
10	Don Demetrio Nieto Gómez

El cómputo de los servicios ha sido realizado de acuerdo con los preceptos reglamentarios citados en las normas primera y décima de la convocatoria de 26 de febrero de 1974, sobre la base de informes de la Dirección General de Administración Local y de los acreditados en certificación expedida por el mismo centro directivo, con referencia al 14 de marzo de 1974, fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pero con la aclaración de que los empates han sido resueltos, en su caso, dando preferencia al mejor número obtenido al acabar los cursos de habilitación en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, en cuya virtud ingresaron en la segunda categoría del Cuerpo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo octavo del Reglamento de 22 de julio de 1967, contra la anterior Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días establecidos en el número cuatro de del artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.- El Director del Instituto José Antonio García-Trevijano Fos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23262 *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se señalan fecha, hora y lugar para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 50 plazas de Administrativos de dicho Organismo.*

En cumplimiento de las normas 6.4 y 6.6 de la Resolución de esta Universidad de 29 de enero de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril del mismo año), se convoca a los aspirantes admitidos para el próximo día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Derecho de esta Universidad (Sala de Revistas, 4.ª planta), para el comienzo de las pruebas, celebrándose, de considerarlo necesario, sorteo para el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid 8 de noviembre de 1974.- El Presidente, Sergio Ravada Romeo.

23263 *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se señalan la fecha, hora y lugar para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 127 plazas de Auxiliares de este Organismo.*

En cumplimiento de las normas 6.4 y 6.6 de la Resolución de esta Universidad de 29 de enero de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril del mismo año), se convoca a los aspirantes admitidos para el próximo día 2 de diciembre, a las diecisiete horas, en la Facultad de Derecho de esta Universidad (Sala de Revistas, 4.ª planta), para el comienzo de las pruebas, celebrándose, de considerarlo necesario, sorteo para el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid 8 de noviembre de 1974.- El Presidente, Sergio Ravada Romeo.

23264 *RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 45 plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes 45 plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad de Granada del Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2.º (b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 45 plazas de Auxiliares. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, según Decreto 157/1973.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 por

el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

- Primer ejercicio.-Contestar en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.-Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minutos.

Tercer ejercicio.-Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía. Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía. Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas. Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenografía deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán utilizar el modelo de solicitud, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 (Boletín Oficial del Estado) número 134 de 5 de junio, y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometarse, en caso de obtener plaza, a jurar escrupulosamente a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Granada.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Granada o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas.